

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10156 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concurso Abreviado n.º 972/09-A, sobre declaración de concurso de la mercantil Más Gómez Urbanismo, S.L., con domicilio en Carcassone, n.º 7, de Jacarilla (Alicante), y CIF n.º B-53995437, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C. y se ha dictado Providencia de fecha 9-2-2010, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y lista de acreedores, dentro del plazo de diés días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diés días que se computará desde la publicación en el B.O.E., ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y s.s. L.C.).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 9 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017550-1